



Página 1 de 4

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día uno de abril de dos mil veinticinco, en la empresa NORTHERN TECHNOLOGIES, S.L. (NORTECH), sita en la calle , Alcobendas, Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización de equipos radiactivos y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Consejería de Economía y Hacienda, de la Comunidad de Madrid, en fecha 13 de mayo de 2015, así como la modificación aceptada por el CSN (MA-01) con fecha 1 de febrero de 2016

La inspección fue recibida por , Director de Marketing de la Instalación y , Supervisor externo de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

-	La instalación se ubica en la planta recinto para el almacenamiento de 40	del edificio equipos, como máximo	y dispone de un
-	En el almacén se localiza un equipo sin	nulador, sin fuentes radia	activas
-	La dependencia se encuentra cerrada		



CSN/AIN/05/IRA-3315/2025



Página 2 de 4

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

-	Se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación que pertenece a la UTPR					
-	La calibración se realiza cada cuatro años y la verificación anualmente.					
-	Se utiliza un equipo de detección y medida de la radiación, perteneciente a marca , modelo con n/s					
-	Se dispone de certificado de calibración del equipo de detección y medida de la radiación, mencionado en el párrafo anterior, emitido por en fecha 30/09/2021, el equipo se encuentra calibrado en las energías del Cs-137.					
-	Se realizan las verificaciones al equipo de detección y medida de la radiación. Último registro emitido en fecha 21/11/2024.					
TR	ES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN					
-	Se dispone de una licencia de supervisor externo en vigor, , perteneciente a la UTPR					
-	El supervisor realiza examen médico anual en . Se comprueba e acto médico correspondiente a año 2024					
-	Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, correspondientes al año de 2024 y la de febrero de 2025, del supervisor de la instalación y no se observan dosis significativas. Estas lecturas son procesadas por					
-	El dosímetro, del supervisor, está asociado a la UTPR					
-	Se dispone de documentación justificativa del conocimiento del Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación. Último registro en fecha 30-01-2023. En los próximos días se realizará nueva formación, encaminada sobre todo, a la nueva legislación aprobada.					
CU	ATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN					
-	Los equipos que entran en la instalación, provenientes del , la ,					
_	Estos equipos se revisan cada dos años aproximadamente					



CSN/AIN/05/IRA-3315/2025



Página 3 de 4

-	Según datos anotados en el Diario de Operación de la instalación, el 13/01/2025 salió de la instalación un equipo radiactivo hacia . El equipo con n/s				
-	Se realizan los controles radiológicos, por , con una periodicidad anual. Último en fecha 29/11/2024				
-	es el único cliente.				
-	La asistencia técnica preventiva la realiza la propia instalación. Finalizada, según se manifiesta, se hace entrega al un certificado de los trabajos ejecutados en dicho mantenimiento.				
-	La asistencia correctiva se realiza por el fabricante,				
-	Una vez finalizada la asistencia técnica correctiva, el fabricante debe emitir ur informe de mantenimiento en el que se incluye: nombre y dirección del usuario idenficación del equipo y fuentes, idenficación de las reparaciones efectuadas resultados obtenidos y firma del personal que realiza el mantenimiento. La instalación no dispone de dichos informes. Se dispone de ellos.				
-	Según se manifiesta, el titular dispone de copia de los manuales técnicos de cad equipo que se comercializa, en español.				
-	El supervisor de la instalación visita la misma cada año.				
-	No se ha realizado ninguna venta desde la última inspección, se encuentra registradas en los Informes anuales de la instalación.				
-	No se envía anualmente, documentación justificativa de que los acuerdos con el fabricante se mantienen y que se dispone de personal suficiente con la formación técnica adecuada. Se mantiene la desviación y se acuerda enviar la documentación cada año con el IAN (informe anual).				
-	Se dispone de un Diario de Operación diligenciado, actualizado y firmado por el supervisor, con número de referencia 103 en el que se anota entrada y salida de equipos y vigilancia radiológica.				
-	Se ha recibido en el CSN el Informe Anual de la instalación correspondiente a las actividades realizadas en el año 2023.				



No se envía anualmente, documentación justificativa de que los acuerdos con el fabricante se mantienen y que se dispone de personal suficiente con la formación







Página 4 de 4

técnica	adecuada; s	se incumpli	ía la	especificación	número	16 c	le la	autorizació	in en
vigor.									



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **NORTHERN TECHNOLOGIES, S.L.** (**NORTECH),** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN I				
Titular de la instalación:				
Referencia del expediente de inspección (la que figura en <mark>el encabezado</mark> del acta de inspección): CSN/AIN/05/IRA/3315/2025				
Seleccione una de estas dos opciones:				
X [□] Doy mi conformidad al contenido del acta				
☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta				
A continuación, detalle las alegaciones o reparos:				
Documentación				
χ □ Se adjunta documentación complementaria				
Indicar brevemente contenido:				
0. 1. 10. 1.11. 1.1				
Carta Distribución 2025				
Firmas				
Firma del titular o representante del titular:				

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.



La empresa NORTHERN TECHNOLOGIES, como representante en España de la empresa , fabricante de equipos de detección de gases,

DECLARA

Que esta empresa sigue trabajando como único distribuidor autorizado en España para la comercialización y mantenimiento de los detectores de , en servicio en España.

Que el fabricante no ha nombrado más distribuidores autorizados para la comercialización y mantenimiento de sus productos para el

En los documentos adjuntos se puede comprobar que NORTHERN TECHNOLOGIES es el distribuidor autorizado, y que lo sigue siendo en el año 2025.

En Madrid a 6 de mayo de 2025

Director General



CSN/DAIN/05/IRA-3315/2025 Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/05/IRA-3315/2025, correspondiente a la inspección realizada en NORTHERN TECHNOLOGIES, S.L. (NORTECH), en Alcobendas-Madrid el uno de abril de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara:

-No se presentan alegaciones al acta de inspección, la desviación no queda solventada.

